

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0125/22

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2022, con superávit del Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual arroja un monto a utilizar de \$ 36.699.581,56.- (Pesos: Treinta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno con 56/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022, por un monto de \$
===== 36.699.581,56.- (Pesos: Treinta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno con 56/100) en las partidas que a continuación se detallan:

111.01.02.000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 36.699.581,56.-
TOTAL		\$ 36.699.581,56.-

ARTÍCULO 2°) Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2022, por un monto de \$
===== 36.699.581,56 (Pesos: Treinta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno con 56/100) en la partida que a continuación se detallan:

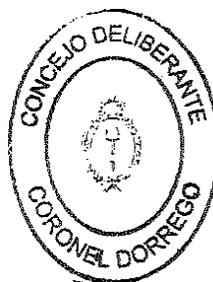
111.01.10.000 – SERVICIO DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE

7.1.2.0	Amortización de la deuda interna a corto plazo	\$ 36.699.581,56.-
TOTAL		\$ 36.699.581,56.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1°
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4247/22